AVISO DE LIMITACION A MYPIME EN LA MODALIDAD DE SUBASTA INVERSA ELECTRONICA No. DC-IN-SIE-021-2026

ENTIDAD	GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL CAQUETA
DIRECCIÓN	Departamento de Caquetá Carrera 13 Calle 15 esquina 3 piso Dirección Técnica De Contratación
CORREO ELECTRÓNICO	direccioncontratacion@caqueta.gov.co
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y SUMINISTRO DE FILTROS, LUBRICANTES, PARTES, ELEMENTOS Y REPUESTOS PARA LA MAQUINARIA AMARILLA Y VEHÍCULOS ADSCRITOS A LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEL DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ

Que el día 13 de noviembre de 2026, se recibieron solicitudes de limitación a MIPYMES por parte de las siguientes personas:

NOMBRE	NIT o CEDULA	ES MIPYMES	TIEMPO DE CREACIÓN	TIPO DE LIMITACIÓN	CUMPLE CON LOS REQUISITOS PARA LIMITAR A MIPYMES
FECHA DE LA SOLICITUD			13/11/2026		
GRUPO EMPRESARIAL MONTERREY S.A.S.	901.718.632-6	Si	3 años	Departamental	Si
FECHA DE LA SOLICITUD			13/11/2026		
CONTRATAR SAS	900.332.538-1	Si	16 años	Departamental	Si

Que, una vez revisado las anteriores solicitudes, se constató que se cumple con los requisitos para limitar MiPymes.

En tal sentido, se avisa a todos los oferentes interesados en el proceso de la referencia que se limitara a MIPYMES domiciliadas en el Departamento del Caquetá. [1]

Dada en Florencia-Caquetá, hoy 18 de noviembre de 2026.

ANGY CAROLINA ROJAS RIVAS
Directora Técnica de Contratación
Ordenadora del Gasto
Según Res. No. 002017 del 02 de septiembre de 2025
Gobernación del Caquetá

Proyectó:
Laura Rivera Cedeño
Abogada Contratista
Dirección Técnica de Contratación

[1] Colombia Compra Eficiente, Concepto C-021 de 2024: (...) "La decisión de limitar o no territorialmente una convocatoria limitada a Mipymes nacionales es una facultad discrecional, de manera que la entidad contratante valorará si es oportuno y conveniente adoptarla. lo que debe adoptarse obligatoriamente es la limitación a Mipymes colombianas siempre que se cumplan las condiciones del artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015(...) "